| CLASE DE CONTRATO | SUMINISTRO |
|---|---|
| **TIPO DE SERVICIO Y /O OBJETO A CONTRATAR** | |
| **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS LITOGRAFICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APS CON LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD QUE DESARROLLA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.** | |
| **1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** | |
| **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER** | La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.<br><br>Que a través de la Ley 1751 de 2015, se reguló el derecho fundamental a la salud, con el objeto de garantizarlo, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Este derecho comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.<br><br>Que así mismo, el artículo 24 de la precitada ley, señala que es responsabilidad del Estado realizar acciones tendientes a garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional. Esto implica que, la extensión de la red pública hospitalaria no depende de la rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social, por lo que, para poder realizar una atención en zonas dispersas, se deben ejecutar acciones razonables, eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.<br><br>Que el artículo 12 de la Ley 1438 de 2011, adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud la cual se define como un ejercicio de coordinación intersectorial para garantizar la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para lograr un mayor nivel de bienestar en los usuarios.<br><br>Que las Empresas Sociales del Estado conforme a lo señalado en el numeral c, d y f del artículo 4 del Decreto 1876 de 1.994, obrarán como nodo articulador del sistema de cuidado del territorio: *"(…) c. Garantizar mediante un manejo gerencia adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa social; e) Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y f) Garantizar los mecanismos de participación ciudadana";* en el contexto de las redes integrales e integradas de servicios de salud, definidas en el capítulo II de la Ley 1438 de 2011 (artículos 60 al 64).<br><br>Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. |

| | |
|---|---|
| | La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos.<br><br>Que esta entidad hospitalaria, tiene como objeto la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.<br><br>Que el Hospital es una Institución pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, la cual debe garantizar la atención digna y oportuna, bajo estándares de calidad y humanización.<br><br>Que la ESE, presentó propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, para la asignación de recursos, para trabajar el proceso de fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, en la modalidad extramural, siendo viabilizada la misma.<br><br>Que el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Resolución Número 00001212 del 05 de julio del año 2024, efectuó la asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud (EBS)<br><br>Que dentro del Acto administrativo en mención, le fueron asignados recursos a la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas, provenientes del Presupuesto General de la Nación, para la operación de 15 equipos básicos en salud, quienes deberán desarrollar acciones de Atención Primaria en Salud.<br><br>Que el Hospital, por medio del Acuerdo expedido por la Junta Directiva, generó la Incorporación de recursos aprobados, de conformidad con la normatividad vigente al respecto, contando con el rubro correspondiente para efectuar la contracción respectiva.<br><br>Que la ESE, acorde a lo ordenado por la Resolución Número 00001212 del 05 de julio del año 2024, organizó los equipos básicos en salud, y dió inicio a las actividades extramurales de salud correspondientes, para lo cual es perentorio contar con el suministro de materiales e insumos litográficos para las actividades de APS con los equipos básicos en salud.<br><br>Los Equipos Básicos de Salud corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, |

| | |
|---|---|
| | bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Este equipo garantiza el contacto permanente con las personas, familias y comunidades para el acceso a la atención en salud, incluyendo la valoración integral para la promoción de la salud y la detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico y tratamiento. Prestarán servicios a las personas, familias y comunidades en el territorio asignado mediante la modalidad extramural, con la articulación para la continuidad del cuidado en el contexto de las redes.<br><br>Que teniendo en cuenta las actividades que debe desarrollar el personal de los equipos básicos en salud tendientes a documentar sus actividades para plasmar la información necesaria e importante, la cual conlleva a que las familias en donde se realice las visitas comprendan el motivo, la importancia y necesidad de asistir previamente a obtener los diferentes servicios que presta la ESE. Esta información plasmada y explicada en diferentes formatos, formularios y pendones previamente autorizados por el personal a cargo permiten maiximar los postulados de participación social en salud.<br><br>Para poder llevar a cabo esta actividad se presenta la necesidad de garantizar un suministro continuo e ininterrumpido de materiales e insumos de litografía y material impresos (como volantes, plegables, recibos, facturas, pendones, impresión en papel, letreros en acrílico, laminados, papelería empresarial, tarjetas folletos, volantes, plegables, etc) para las actividades de APS con los equipos básicos en salud que desarrolla la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas.<br><br>Conforme a lo anterior, la entidad debe contar con el suministro de materiales e insumos de litografía e impresiones de publicidad, como elementos de trabajo para el personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad contempladas en las actividades de atención primaria en salud.<br><br>Siendo entonces necesario realizar uso de las facultades contractuales, de contratación directa, bajo la modalidad de contrato de suministro que le permita contar a la entidad con proveedor que realice la entrega de estos materiales e insumos conforme a su objeto social y/o actividad económica, que se encuentre debidamente facultado y habilitado para prestar el suministro.<br><br>Conforme a lo anterior, la entidad suple la necesidad para con el personal que desarrolle las actividades anteriormente mencionadas y se le brinda un control por el encargado de almacén de manera objetiva teniendo en cuenta el inventario, el contenido de stock y/o bodega y el sumo control de lo distribuido a las diferentes necesidades que surge para el desarrollo de las actividades asignadas a los equipos básicos en salud, esta necesidad debe ser suplida por una persona natural que cuente con registro mercantil y cuya actividad económica esté relacionada con el objeto contractual, o por una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto |

| | |
|---|---|
| | contractual, para cualquiera de los dos casos, la persona deberá acreditar experiencia específica en el suministro de materiales e insumos litográficos a través de mínimo dos (02) contratos debidamente terminados y/o liquidados, cuyo cumplimiento haya sido a satisfacción. |
| **JUSTIFICACIÓN** | Conforme a la necesidad anteriormente expuesta y teniendo en cuenta que la entidad debe garantizar un stock abastecido y con reserva de tal manera que le permita un normal funcionamiento de los procesos desarrollados por la entidad, en relación a los servicios que ofrece, como los asignados a los equipos básicos en salud (EBS), resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio, considerando conveniente y oportuna, para a distribución entre el personal asignado para desarrollar estas actividades, para que dispongan objetivamente de herramientas tales como materiales e insumos de litografía .<br><br>La presente Contratación debe ser específicamente destinada al suministro que permita desarrollar las actividades de atención primaria en salud (APS), con ayuda de materiales de litografía suministrado, como material impreso (como volantes, plegables, recibos, facturas, pendones, impresión en papel, letreros en acrílico, laminados, papelería empresarial, tarjetas folletos, volantes, plegables, etc.) para poder llevar a cabo las metas establecidas por la ESE haciendo que las comunidades y hogares en donde se realicen las visitas se concienticen de la importancia que es obtener y estar al día con los servicios que presta esta entidad ya que lo primordial es la salud. de ahí la necesidad de suscribir contrato de suministro solo con destinado al desarrollo de dichas actividades.<br><br>Que la ejecución de este contrato permite mayor control, seguimiento y rendición de información a la entidad de la inversión y destinación para el cumplimiento de las actividades y metas adquiridas por la E.S.E, lo cual no se podría no sería posible sin la destinación objetiva de los recursos. |
| **FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, LEGAL, REGLAMENTO POR EL CUAL SE ASIGNA UNA FUNCIÓN, TAREA, DILIGENCIA, ETC.** | ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.***<br>**ARTÍCULO 48.** La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante (…)<br>**ARTÍCULO 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de |

| | |
|---|---|
| | servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad (…).<br>***LEY 100 DE 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"***<br>**ARTÍCULO 194.** Naturaleza. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.<br>**ARTÍCULO 195.** Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: (…) 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.<br>***ACUERDO 010 DEL 29 DE JUNIO DE 2022: ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTIN — HUILA.***<br>**ARTÍCULO 14.- MINIMA CUANTIA,** Corresponderá a los contratos cuyo valor sea igual o que no superen los 90 SMLMV, cualquiera sea su naturaleza.<br>**ARTÍCULO 33.-DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN.** De acuerdo con las normas del presente reglamento, EL HOSPITAL para efectos de contratación utilizará uno de los siguientes procedimientos:<br>**a. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa. En cada caso se debe contar con un estudio previo que determine la conveniencia para la celebración de este tipo de contratos y la comunicación escrita dirigida a quien se considere que reúne el perfil o condiciones para que presente propuesta (…).<br><br>**ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA**. Es el procedimiento por el cual el HOSPITAL, hace conocer a uno o más oferentes de manera directa, |

| | |
|---|---|
| | su necesidad de realizar una obra, adquirir servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: (…)<br>**2.** Cuando se trate de contratos diferentes a los de prestación de servicios de cuantía mínima o menor.<br><br>**ARTÍCULO 45.4. CONTRATOS DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA Y PERMUTA DE BIENES MUEBLES.** El contrato de suministro tiene por objeto la adquisición de bienes muebles en forma sucesiva y por precios unitarios. En todo contrato de suministro se debe precisar en forma clara su valor. En la adquisición a cualquier título deberá incorporarse la obligación del CONTRATISTA de proveer el mantenimiento y asistencia técnica de los bienes con suministro de repuestos cuando sea el caso, durante el término de la garantía sin costo adicional (…). |
| **2. Aspectos técnicos – Características Especiales** | |
| **ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE** | El proveedor deberá suministrar materiales, insumos de litografía e impresos de material de publicidad a los equipos básicos en salud; en las cantidades que se le solicite, garantizando la buena calidad de los productos, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones, deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda, en todo caso, deberá cumplir con las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**<br><br>1. Entregar los elementos e insumos litográficos que le sean solicitados por la supervisión y/o interventoría, y los cuales se relacionan a continuación, a precio de mercado, de acuerdo a las especificaciones técnicas y esenciales, con eficiencia, oportunidad, calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la E.S.E HOSPITAL. |

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (21X24 CM) a color | UNIDAD |
| 2 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (9X5,5 CM) | UNIDAD |
| 3 | CARTILLA HABILIDADES PARA LA VIDA, portada en propalcote plastificada, 8 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD |
| 4 | ADHESIVOS PACTO PARA LAVIDA 21x24 cm | UNIDAD |
| 5 | FOLLETO AIEPI (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 6 | FOLLETO DENGUE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 7 | FOLLETO TUBERCULOSIS (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 8 | FOLLETO VIVIENDA SALUDABLE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |
| 9 | FOLLETO LEPRA (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 10 | BOLETA DE REMISIÓN DEMANDA INDUCIDA | TALONARIO | |
| | | 11 | FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACION | FICHAS | |
| | | 12 | FOLLETOS EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD IMPRESOS A TODO COLOR A DOS CARAS | UNIDAD | |
| | | 13 | FORMATO APGAR FAMILIAR | UNIDAD | |
| | | 14 | FORMATO FAMILIOGRAMA | UNIDAD | |
| | | 15 | FORMATO ECOMAPA | UNIDAD | |
| | | 16 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT | UNIDAD | |
| | | 17 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | UNIDAD | |
| | | 18 | FOTOCOPIAS HOJAS TAMAÑO CARTA | UNIDAD | |
| | | 19 | FOTOCOPIAS HOJAS TAMAÑO OFICIO | UNIDAD | |
| | | 20 | HOJA FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN | UNIDAD | |
| | | 21 | STIKER PARA VIVIENDA VISITA | UNIDAD | |
| | | 22 | TALONARIOS DE EVOLUCIÓN | TALONARIO | |
| | | 23 | STICKER PARA ROTULADO DE CARPETAS ADHESIVO 16X25 CM | UNIDAD | |
| | | 24 | TALONARIOS RIPS DE PROCEDIMIENTOS | TALONARIO | |
| | | 25 | TALONARIOS CONSULTA | TALONARIO | |
| | | 26 | FOTOCOPIAS FORMATO DE AFINAMIENTOS | UNIDAD | |
| | | 27 | FOTOCOPIAS CONSENTIMIENTOS INFORMADOS | UNIDAD | |
| | | 28 | Comprobante recibido prestación de servicios Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 29 | Ficha Domiciliaria Familiar Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 30 | Historia PAI Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 31 | FORMATO DE INDUCCION A LA DEMANDA | TALONARIO | |
| | | 32 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE INTERVENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALUD | TALONARIO | |
| | | 33 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALUD | TALONARIO | |
| | | 34 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | TALONARIO | |
| | | 35 | FORMATO APGAR FAMILIAR Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 36 | FORMATO FAMILIOGRAMA Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 37 | FORMATO ECOMAPA Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 38 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT Carta 1*0 bond | TALONARIO | |
| | | 39 | Atención por Enfermería Carta 1*0 bond | UNIDAD | |
| | | 40 | FORMATO CONTROL DE GLUCOMETRIAS - PROGRAMA RIESGO CARDIOVASCULAR | UNIDAD | |
| | | 41 | FORMATO DE AFINAMIENTO – PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS | UNIDAD | |
| | | 42 | DESISTIMIENTO INFORMADO – PROCEDIMIENTO DE LA ESE | UNIDAD | |
| | | 43 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE TIPIFICACIÓN DE ADN – VPH | UNIDAD | |
| | | 44 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA DE CITOLOGIAS | UNIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 45 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA PRUEBA DE VIH | UNIDAD | |
| | | 46 | CARPETA PARA USUARIO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL | UNIDAD | |
| | | 47 | CARPETA PARA USUARIO DE LA RUTA CARDIOMETABOLICA | UNIDAD | |
| | | 48 | CARTILLA valoración integral primera infancia e infancia niños, portada en propalcote plastificada, 20 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD | |
| | | 49 | CARTILLA valoración integral primera infancia e infancia niñas, portada en propalcote plastificada, 20 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD | |
| | | 50 | CARNET DE CONTROL DE CITOLOGIAS (papel cartulina color rosa a una tinta)X1000 | UNIDAD | |
| | | 51 | CARNET DE CITAS (papel cartulina color blanco a una tinta)X1000 | UNIDAD | |
| | | 52 | CUESTIONARIO BREVE PARA TAMIZAJE DE EPOC | UNIDAD | |
| | | 53 | RCV - TEST DE FINDRISK | UNIDAD | |
| | | 54 | TEST DE ENFERMEDAD MENTAL – SRQ ADULTO | UNIDAD | |
| | | 55 | TEST DE ENFERMEDAD MENTAL – RQS NIÑOS | UNIDAD | |
| | | 56 | TEST ASSIST – PRUEBA DE DETECCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS. | UNIDAD | |
| | | 57 | FORMATO TAMIZAJE DE EPOC | UNIDAD | |
| | | 58 | FORMATO TAMIZAJE RQC | UNIDAD | |
| | | 59 | FORMATO TAMIZAJE SRQ ADULTO X 2 PAGINAS | UNIDAD | |
| | | 60 | FORMATO TAMIZAJE GAD 2 | UNIDAD | |
| | | 61 | FORMATO TAMIZAJE AUDIT | UNIDAD | |
| | | 62 | FORMATO TAMIZAJE WHOOLEY | UNIDAD | |
| | | 63 | FORMATO TAMIZAJE ASSIST X 4 PAGINAS | UNIDAD | |
| | | 64 | FORMATO TEST DE CONOCE TU RIESGO X 2 PAGINAS | UNIDAD | |
| | | 65 | FORMTATO CLAP PARA CONTROL PERINATAL (TAMAÑO OFICIO 2 PAG) | UNIDAD | |
| | | 66 | INDICE DE BARTHEL | UNIDAD | |
| | | 67 | PLAN DE INTERVENCIÓN FAMILIAR POBLACION CON DISCAPACIDAD X 4 PAGINAS | UNIDAD | |
| | | 68 | FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA (TAMAÑO OFICIO) | UNIDAD | |
| | | 69 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALDU | UNIDAD | |
| | | 70 | DISTINTIVOS CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MISIÓN MÉDICA | UNIDAD | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS CONTRATADOS PARA LA ESTRATEGIA | |
| | 71 | PENDÓN CON TRIPODE 80*180 HASTA 1,90 M ALTURA | UNIDAD |
| | 72 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COLOCACION Y RETIRO DE DIU | UNIDAD |
| | 73 | CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COLOCACION Y RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO | UNIDAD |

2. Entregar los elementos e insumos litográficos que le sean solicitados por la supervisión, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, en las instalaciones de la ESE o en el lugar que sea informado por la supervisión.
3. Proveer los materiales e insumos litográficos, material impreso publicitario de óptima y primera calidad, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como cumplir con las garantías y las condiciones presentadas en la propuesta.
4. Mantener disponibilidad permanente de los elementos e insumos litográficos relacionados en la obligación primera.
5. Los elementos y bienes suministrados deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda.
6. Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
7. Asumir el transporte, cargue y entrega de los equipos objeto del contrato y requeridos por la ESE.
8. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

<table>
<tr><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>Que la presente necesidad, además se encuentra enmarcada dentro de los bienes que las entidades públicas deben adquirir para apoyo en su normad desarrollo del objeto social, conforme al clasificador del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, reconocido mediante plataforma de Colombia compra eficiente que más adelante se describirá, así como lo programado y planeado por la entidad, a través de su comité de compras y ordenadora del gasto, estipulado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.
<table>
<tr><th></th><th>Grupos</th><th>Código De Segmento</th><th>Código Familias</th><th>Código Clases</th><th>Código De Productos</th></tr>
<tr><td>Descrip -ción</td><td>{E}<br>[F]</td><td>55000000</td><td>55100000</td><td>551015700</td><td>55101520</td></tr>
<tr><td>Nombre</td><td>Productos de uso final</td><td>Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios</td><td>Medios impresos</td><td>55101503<br>55101509<br>55101519<br>55101520<br>55101524</td><td>Los códigos de productos pertenecientes a los códigos de clases de los suministros de oficina.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El CONTRATISTA, suministrará materiales e insumos de litografía e impresiones publicitarias con destino a la E.S.E conforme a la necesidad en cantidades y especificaciones requeridas por la entidad, para el desarrollo de las actividades de APS con los equipos básicos en salud que desarrolla la E.S.E Hospital Arsenio Repizo Vanegas, conforme a la necesidad requerida por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica dentro de los términos y presupuesto asignado derivado del presente estudio</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato</td></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una serie de materiales, elementos e insumos de litografía e impresos publicitarios que es esencial para hacer llegar una mejor información para las comunidades y hogares visitadas. Estos suministros son importantes como herramienta y medios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad contempladas en el la resolución de adjudicación de presupuesto para el fortalecimiento de las actividades de atención primaria en salud.</td></tr>
<tr><td>DURACION</td><td>Tres (3) meses y once (11) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega del suministro en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DEL MERCADO.</td><td>El pago que se realice que se fijen no podrán ser superiores a los precios del mercado, en el caso de suministro y en los de prestación de servicios corresponderá a lo pactado en el contrato. En todo caso, la Entidad presenta una relación histórica de las contrataciones realizadas a continuación:</td></tr>
</table>

| PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| 234 DE 2022 | SUMINISTRO DE INSUMOS LITOGRAFICOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLE Y SOLICITE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS. | $10.000.000 | 1 MES |
| 187 DE 2024 | SUMINISTRO DE TRABAJOS LITOGRAFICOS,TIPOGRAFICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS | $11.192.000 | 2 MESES |

El valor se toma como referencia del consumo en anteriores vigencias, así como el suministro de estos insumos y elementos litográficos a la E.S.E., el proveedor deberá garantizar el suministro de los elementos enunciados en las obligaciones específicas, sin superar los siguientes valores unitarios.

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. DE MEDIDA | VR. UNITARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (21X24 CM) a color | UNIDAD | $ 4.900 |
| 2 | ADHESIVOS LINEA DE EMERGENCIA (9X5,5 CM) | UNIDAD | $ 1.900 |
| 3 | CARTILLA HABILIDADES PARA LA VIDA, portada en propalcote plastificada, 8 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD | $ 7.100 |
| 4 | ADHESIVOS PACTO PARA LAVIDA 21x24 cm | UNIDAD | $ 4.900 |
| 5 | FOLLETO AIEPI (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | $ 2.200 |
| 6 | FOLLETO DENGUE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | $ 2.200 |
| 7 | FOLLETO TUBERCULOSIS (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | $ 2.200 |
| 8 | FOLLETO VIVIENDA SALUDABLE (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | $ 2.200 |
| 9 | FOLLETO LEPRA (21X30cm) papel bond a color txr | UNIDAD | $ 2.200 |
| 10 | BOLETA DE REMISIÓN DEMANDA INDUCIDA | TALONARIO | $ 15.000 |
| 11 | FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACION | FICHAS | $ 1.100 |
| 12 | FOLLETOS EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD IMPRESOS A TODO COLOR A DOS CARAS | UNIDAD | $ 1.900 |
| 13 | FORMATO APGAR FAMILIAR | UNIDAD | $ 300 |
| 14 | FORMATO FAMILIOGRAMA | UNIDAD | $ 300 |
| 15 | FORMATO ECOMAPA | UNIDAD | $ 300 |
| 16 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT | UNIDAD | $ 300 |
| 17 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | UNIDAD | $ 300 |
| 18 | FOTOCOPIAS E IMPRESION TAMAÑO CARTA | UNIDAD | $ 200 |
| 19 | FOTOCOPIAS E IMPRESION TAMAÑO OFICIO | UNIDAD | $ 280 |
| 20 | HOJA FICHA FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN | UNIDAD | $ 390 |
| 21 | STIKER PARA VIVIENDA VISITA | UNIDAD | $ 800 |
| 22 | TALONARIOS DE EVOLUCIÓN | TALONARIO | $ 18.000 |
| 23 | STICKER PARA ROTULADO DE CARPETAS ADHESIVO 16X25 CM | UNIDAD | $ 950 |
| 24 | TALONARIOS RIPS DE PROCEDIMIENTOS | TALONARIO | $ 18.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 25 | TALONARIOS CONSULTA | TALONARIO | $ 18.000 |
| | | 26 | FOTOCOPIAS FORMATO DE AFINAMIENTOS | UNIDAD | $ 300 |
| | | 27 | FOTOCOPIAS CONSENTIMIENTOS INFORMADOS | UNIDAD | $ 400 |
| | | 28 | Comprobante recibido prestación de servicios Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 23.200 |
| | | 29 | Ficha Domiciliaria Familiar Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 23.200 |
| | | 30 | Historia PAI Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 23.200 |
| | | 31 | FORMATO DE INDUCCION A LA DEMANDA | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 32 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE INTERVENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALUD | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 33 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALUD | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 34 | FORMATO LISTADOS DE ASISTENCIA | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 35 | FORMATO APGAR FAMILIAR Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 36 | FORMATO FAMILIOGRAMA Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 37 | FORMATO ECOMAPA Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 38 | FORMATO ESCALA DE SOBRECARGA DEL CUIDADOR DE ZARIT Carta 1*0 bond | TALONARIO | $ 25.200 |
| | | 39 | Atención por Enfermería Carta 1*0 bond | UNIDAD | $ 23.200 |
| | | 40 | FORMATO CONTROL DE GLUCOMETRIAS - PROGRAMA RIESGO CARDIOVASCULAR | UNIDAD | $ 480 |
| | | 41 | FORMATO DE AFINAMIENTO – PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS | UNIDAD | $ 480 |
| | | 42 | DESISTIMIENTO INFORMADO – PROCEDIMIENTO DE LA ESE | UNIDAD | $ 480 |
| | | 43 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE TIPIFICACIÓN DE ADN – VPH | UNIDAD | $ 480 |
| | | 44 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA DE CITOLOGIAS | UNIDAD | $ 480 |
| | | 45 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO TOMA PRUEBA DE VIH | UNIDAD | $ 480 |
| | | 46 | CARPETA PARA USUARIO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL | UNIDAD | $ 4.800 |
| | | 47 | CARPETA PARA USUARIO DE LA RUTA CARDIOMETABOLICA | UNIDAD | $ 4.800 |
| | | 48 | CARTILLA valoración integral primera infancia e infancia niños, portada en propalcote plastificada, 20 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD | $ 9.800 |
| | | 49 | CARTILLA valoración integral primera infancia e infancia niñas, portada en propalcote plastificada, 20 pag. Internas papel bond a 1 tinta impresa ambas caras | UNIDAD | $ 9.800 |
| | | 50 | CARNET DE CONTROL DE CITOLOGIAS (papel cartulina color rosa a una tinta)X1000 | UNIDAD | $ 645.000 |
| | | 51 | CARNET DE CITAS (papel cartulina color blanco a una tinta)X1000 | UNIDAD | $ 645.000 |
| | | 52 | CUESTIONARIO BREVE PARA TAMIZAJE DE EPOC | UNIDAD | $ 480 |
| | | 53 | RCV - TEST DE FINDRISK | UNIDAD | $ 480 |
| | | 54 | TEST DE ENFERMEDAD MENTAL – SRQ ADULTO | UNIDAD | $ 480 |
| | | 55 | TEST DE ENFERMEDAD MENTAL – RQS NIÑOS | UNIDAD | $ 480 |
| | | 56 | TEST ASSIST – PRUEBA DE DETECCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS. | UNIDAD | $ 480 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 57 | FORMATO TAMIZAJE DE EPOC | UNIDAD | $ 480 |
| | 58 | FORMATO TAMIZAJE RQC | UNIDAD | $ 480 |
| | 59 | FORMATO TAMIZAJE SRQ ADULTO X 2 PAGINAS | UNIDAD | $ 650 |
| | 60 | FORMATO TAMIZAJE GAD 2 | UNIDAD | $ 480 |
| | 61 | FORMATO TAMIZAJE AUDIT | UNIDAD | $ 480 |
| | 62 | FORMATO TAMIZAJE WHOOLEY | UNIDAD | $ 480 |
| | 63 | FORMATO TAMIZAJE ASSIST X 4 PAGINAS | UNIDAD | $ 1.200 |
| | 64 | FORMATO TEST DE CONOCE TU RIESGO X 2 PAGINAS | UNIDAD | $ 650 |
| | 65 | FORMTATO CLAP PARA CONTROL PERINATAL (TAMAÑO OFICIO 2 PAG) | UNIDAD | $ 700 |
| | 66 | INDICE DE BARTHEL | UNIDAD | $ 480 |
| | 67 | PLAN DE INTERVENCIÓN FAMILIAR POBLACION CON DISCAPACIDAD X 4 PAGINAS | UNIDAD | $ 1.200 |
| | 68 | FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA (TAMAÑO OFICIO) | UNIDAD | $ 480 |
| | 69 | DESISTIMIENTO INFORMADO PARA ATENCION DE EQUIPOS BASICO DE SALDU | UNIDAD | $ 400 |
| | 70 | DISTINTIVOS CON EL LOGOTIPO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y MISIÓN MÉDICA ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS CONTRATADOS PARA LA ESTRATEGIA | UNIDAD | $ 124.000 |
| | 71 | PENDÓN CON TRIPODE 80*180 HASTA 1,90 M ALTURA | UNIDAD | $ 245.000 |
| | 72 | FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COLOCACION Y RETIRO DE DIU | UNIDAD | $ 480 |
| | 73 | CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COLOCACION Y RETIRO DE IMPLANTE SUBDERMICO | UNIDAD | $ 480 |

| | |
|---|---|
| **COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.** | Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).** | Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) IVA INCLUIDO en los suministros no exentos, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal 0585 de 2024, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad; el presupuesto se irá agotando de conformidad con el suministro realizado. |
| **FORMA DE PAGO** | Pagos parciales, según los elementos e insumos suministrados, de acuerdo a los valores contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los desarrollos especificados en el objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta certificación debe ser |

| | |
|---|---|
| | expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.<br><br>Lo anterior deberá entregar a la parte supervisor o interventora del contrato, y de igual forma llevarlo a la plataforma transaccional SECOP II. |
| **5- Análisis de riesgos de la futura contratación.** | |
| **ASIGNACION DEL RIESGO:**<br><br>**Ley 80 de 1993 Art 27**<br><br>**Ley 1150 de 2007 Art. 4**<br><br>**CONPES 3714 de 2011**<br><br>**Decreto 734 de 2012 Art 2.1.2** | Conforme a circular 08 de 2013 por medio de la cual se da a conocer el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Publica, se valora cualitativamente, teniendo en cuenta la probabilidad y la consecuencia de la siguiente manera:<br><br>**Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo**<br><br>(3)<br><br>**Tabla 3 - Impacto de Riesgo** |

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

| | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representen más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**(3)**

| TIPIFICACION DEL RIESGO | IMPACTO | ESTIMACION | JUSTIFICACION DE LA ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | MITIGACION |
|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO COMERCIAL** | | | El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.<br><br>Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo. | | En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por |
| Financiamiento del contrato | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista | |
| incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades | Media-baja (3) | 5% | | A cargo del contratista | |
| incremento en impuestos que afectan la actividad | Media-baja (3) | 5% | | A cargo del contratista | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato. | | | | | variaciones del mismo. |
| **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO** | | | Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.<br><br>El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.<br><br>Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente. | A cargo del contratista | El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del ESE HSOPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS |
| información errónea o desactualizada suministrada por la entidad | Media-baja (3) | 10% | | A cargo de la Entidad | |
| uso o recolección de información errada | Media-baja (3) | 5% | | Contratista, exceptuando que la información errada la suministre la entidad | |
| estimación inadecuada de los costos | Media-baja (3) | 15% | | A cargo del contratista | |
| negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista | |
| uso indebido de la información | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista | |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Media-baja (3) | 10% | | A cargo del contratista, bajo los parámetros que establece el sistema ARL | |
| Falta de calidad del servicio prestado | Media-baja (3) | 20% | | A cargo del supervisor designado | |

**6- Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista.**

| | |
|---|---|
| **GARANTÍAS** | ***ACUERDO 010 DEL 29 DE JUNIO DE 2022.***<br><br>***"ARTÍCULO 44.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA.*** *Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre EL HOSPITAL. Se deberá exigir de manera cumplimiento y calidad de los contratos, a todos aquellos que superen la mínima cuantía. En los contratos de mínima cuantía, será facultativo de la* |

| | |
|---|---|
| | *entidad determinar la exigencia o no de garantías, lo cual se deberá indicar en los correspondientes estudios previos, esta condición también aplica para aquellos contratos de menor cuantía de prestación de servicios y ejecución de actividades inferiores a 60 días, los de compra venta, suministro y demás que conlleven la condición de pago del 100% al final, previa verificación de la entidad en el cumplimiento total del mismo."*<br><br>En virtud de la naturaleza, cuantía y objeto a contratar, la entidad no considera necesario que se constituyan garantías. |
| **OTRAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA AMPARAR TODOS LOS RIESGOS.** | El proveedor deberá estar afiliado al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales; así mismo al personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual. |
| **7- Conclusión y recomendación.** | |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL BIEN O SERVICIO.** | El presente estudio se genera como resultado de las necesidades desde gerencia y ordenadora del gasto velando por las garantías y brindando herramientas al personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad inherentes al desarrollo de las actividades de atención primaria en salud. |
| **SE CONCLUYE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** | Con el presente análisis de suministro de materiales e insumos de litografía , ya debidamente justificados y de esta forma permitir al personal asignado a responder por aquellas actividades ilustrativas difusión de información e interacción con la comunidad inherentes al desarrollo de las actividades de atención primaria en salud. |
| **SE RECOMIENDA ACEPTAR EL PRESENTE ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** | Porque conforme a las indicaciones del presente documento, se está exteriorizando una necesidad perentoria de la entidad la cual puede ser surtida bajo modalidades contractuales para el cumplimiento de cada una de las indicaciones establecidas como función de las empresas sociales del estado. |
| **SE PUEDE SUGERIR EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL A SEGUIR.** | Jurídicamente, se trata de un contrato de suministro, la cual se rige por fundamentos de carácter privado en materia de contratación conforme a la condición de E.S.E, se rige por el Código Civil y Comercial y las cláusulas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad en materia contractual aplicable a entidades de régimen especial – ESE |
| No siendo otro el objeto del estudio, y una vez leído se procede a firmar el presente documento a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024. | |

**ANGIE LORENA GASCA OME**
**Gerente**

*Copia: N/A*
*Proyectó: Sandra Patricia Anacona Tovar- Contratación*
*Vo. Bo. Guzmán Torres Especialistas en contratación SAS - Asesor. Contratación*
*Revisó y autorizo: ANGIE LORENA GASCA OME Gerente*
*Archivado en: Expediente contractual*